



GIRÓN

Monumento
Nacional

ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO
---------------------	-----------------	-------------	-------------	--------------------------------------

Girón, octubre 1 de 2025

Señor
ANONIMO

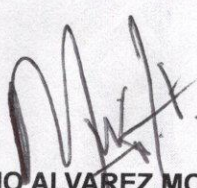
REF. SU OFICIO DE FECHA SEPTIEMBRE 13 DE 2025- QUEJA ANOMINA SOBRE POSIBLE IRREGULARIDAD EN FIRMQA DE DECLARACIONES DE ICA POR EL REVISOR FISCAL.

Atento saludo:

La Dirección de Industria y comercio, adscrita a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón, se permite informar que, el día 25 de septiembre de los corrientes, solicitó al contribuyente **CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS** identificado con Nit número 901365260, RIT 18077, se pronunciara dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, sobre los hechos comunicados por el anónimo y presentar los soportes que estime pertinentes.

Anexo copia del oficio de fecha septiembre 25 de 2025.

Sin otro particular.


MAURICIO ALVAREZ MONTERO

Director de Industria y Comercio

Proyectó: Claudia Juliana Rondón Prada.

Revisó: Mauricio Álvarez Montero- Director de Industria y Comercio



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



GIRÓN

Monumento
Nacional

Recibido
13/09/2025

ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO
---------------------	-----------------	-------------	-------------	--------------------------------------

Girón, septiembre 25 de 2025

Señores

CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBS

NIT 901365260- RIT 18077

CARRERA 15 22-02 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBS

Correo: crcaobosadmon@gmail.com

Girón

REF. QUEJA ANOMINA SOBRE POSIBLE IRREGULARIDAD EN FIRMQA DE DECLARACIONES DE ICA POR EL REVISOR FISCAL.

Atento saludo:

La Dirección de Industria y comercio, adscrita a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón, se permite informar que, el día 19 de septiembre de los corrientes se recibió oficio anónimo por el cual pone en conocimiento, que las declaraciones tributarias presentadas por el contribuyente **CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBS** con NIT número 901365260, RIT 18077, podrían tener inconsistencias, producto que el Revisor Fiscal no cuenta con un nombramiento valido.

Por lo anterior, solicito se sirva pronunciarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, sobre los hechos comunicados por el anónimo y presentar los soportes que estime pertinentes.

Anexo copia del oficio de fecha septiembre 13 de 2025 suscrito por un anónimo.

Sin otro particular.

MAURICIO ALVAREZ MONTERO

Director de Industria y Comercio

Proyectó: Claudia Juliana Rondón Prada.

Revisó: Mauricio Alvarez Montero- Director de Industria y Comercio



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m.
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61

Giron, 13 de Septiembre de 2025

Señores

Secretaría de Hacienda – Dirección de Industria y Comercio
Municipio de Giron
Ciudad

Asunto: Comunicación anónima sobre posible irregularidad en firma de declaraciones de ICA por parte de revisor fiscal

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito poner en conocimiento de su despacho una situación que podría estar generando una inconsistencia en las declaraciones del impuesto de Industria y Comercio (ICA), presentadas por la copropiedad Conjunto Residencial Los Caobos, identificado con NIT No. 901.365.260-3 ubicada en la dirección Cra 15 # 22 – 02 Barrio Reserva de San Jorge en esta jurisdicción.

En una reciente asamblea general de copropietarios, se intentó realizar el nombramiento del revisor fiscal. Sin embargo, el acta respectiva no fue suscrita por el presidente y el secretario de la reunión, lo cual, de acuerdo con la Ley 675 de 2001, artículo 47, invalida cualquier decisión allí contenida, incluyendo dicho nombramiento.

A pesar de ello, una persona estaría firmando las declaraciones de ICA en calidad de revisor fiscal, sin contar con un nombramiento legalmente válido ni debidamente registrado ante los órganos de control interno del conjunto.

Esto podría constituir una irregularidad tributaria, y eventualmente una falsedad documental, al firmar declaraciones oficiales sin el respaldo legal exigido.

Respetuosamente se solicita a su despacho:

1. Verificar la validez de los documentos presentados por la copropiedad relacionados con ICA, particularmente aquellos que incluyen la firma del supuesto revisor fiscal.
2. Confirmar si dicha persona cuenta con la debida designación legal, respaldada por un acta válida y firmada conforme a la normativa.

3. Tomar, si es del caso, las acciones preventivas o correctivas a que haya lugar.

Esta comunicación se realiza de forma anónima, con el único propósito de salvaguardar la transparencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales y evitar que posibles actos irregulares afecten el correcto funcionamiento de la administración pública.

Agradeciendo su atención,

[Sin firma – Comunicación anónima]